

**Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.**

**Notas a Los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2015**

**a) Notas de Desglose**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

Efectivo y equivalentes

El saldo al 30 de Septiembre de 2015 de las disponibilidades en cuenta de cheques, cajas chicas, fondos para cambios y caja general para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Efectivo**

Cajas Chicas	44,000
Fondos Para Cambios	63,000
<b>Total Efectivo</b>	<b>107,000</b>

**Bancos/Tesorería**

Bancomer 0173857395 Prodder 2010	9,227
Bancomer 155683459 Inversión Prodder 2009	37,664
Bancomer 0181737791 Recaudadora	- 6,409
Bancomer 0184885732 Prodder 2011	141,864
Bancomer 0100543616 Recaudadora	57,289
Banorte 064236318 Recaudadora	38,479
	2,868,307

Banorte 0657131405 Chequera Principal	
Banorte 664563349 Prodder 2012	35,023
Banorte 0838242520 Chequera	9,454
Banorte 0840703284 Prodder 2012	37,337
Santander 51500232225 Recaudadora	37,328
Scotiabank 01600238279 Recaudadora	32,122
Bajío 03121080201 Recaudadora	360,077
HSBC México 04037103462 Recaudadora	1,226,105
Banamex 6915018260 Recaudadora	81,617
Banregio 121011170015 Prosanear 2013	29,018
Banregio 121011160010 Prodder 2013	63,270
Banregio 121011970011 Concentradora	54,538
Banregio 121011990012 Prodder 2014	205,259
Banregio 121012310015 Carcamo P. Trat.	43,434
Banregio 121011980017 Proyectos de Inversión	25,992
Banregio 121012490013 Línea de conducción Tangamanga	100,000
Banregio 121013650014 Prodder Federal 2015	7,557,461
Banregio 121013660010 Prodder GIC 2015	14,375
Banregio 121013670015 Apazu Federal 2015	4,594
Banregio 121013690016 Apazu Municipal 2015	2,065
Banregio 121013680011 Apazu GIC 2015	1,833
Banregio 121013700011 Prome Federal 2015	2,011,098
<b>Total Bancos/Tesorería</b>	<b>15,078,421</b>

### **Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)**

Banorte 0657131405 chequera principal tipo mesa de dinero	32,678,933
Instrumento de papel gubernamental	
<b>Total de Inversiones</b>	<b>32,678,933</b>

### *Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir*

Al 30 de Septiembre de 2015 el saldo de las cuentas por cobrar asciende a **\$ 863,075,648** y su integración es la siguiente:

### **Efectivo y Equivalentes**

<b>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>	<b>Monto</b>
Convenios por obra	108,537,017
Otras cuentas por cobrar	2,041,169
Deudores Diversos	2,200,874
Cartera cuenta corriente	663,916,572
Servicios por facturar	5,816,565
Cajas externas	176,322
Cajas internas	1,652,614
Cheques devueltos	9,283
Fraccionadores	42,549,857
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
IVA por acreditar	21,265,938
Saldos a favor de IVA	14,909,435
<b>Total derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>	<b>863,075,648</b>

### **Resultados obtenidos en el programa de regularización de adeudos:**

Con la aplicación del decreto No. 991 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2015, el Organismo otorgó un ajuste de disminución de los adeudos por concepto de servicios para todos aquellos adeudos facturados mayores a tres bimestres de rezago y sus accesorios fiscales como se muestra a continuación:

Período	Porcentaje	Importe
Mayo 2015	50 %	11,977,724
Junio 2015	40 %	4,372,737
Julio 2015	30 %	2,501,382
<b>Total</b>		<b>\$ 18,851,843</b>

Importes con IVA

Así mismo, se informa del importe por concepto de **Prescripción** que se ha otorgado a los usuarios durante este ejercicio:

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	TOTAL
SAN LUIS POTOSI	-	152,179.00	458,397.00	154,666.00	1,547,705.00	914,618.00	560,416.56	153,442.96	92,115.18	4,033,539.70
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	-	13,741.00	66,427.00	49,700.00	307,517.00	102,177.00	179,208.70	24,277.94	36,471.00	779,519.64
CERRO DE SAN PEDRO	-	16,357.00	-	-	27,556.00	-	-	-	-	43,913.00
<b>TOTAL</b>	-	182,277.00	524,824.00	204,366.00	1,882,778.00	1,016,795.00	739,625.26	177,720.90	128,586.18	4,856,972.34

Los importes arriba mencionados por no contarse con una reserva para cuentas incobrables, fueron contabilizados contra resultado de ejercicios anteriores, con excepción de los que se generaron en el ejercicio en curso.

#### Bienes o Servicios a Recibir

Anticipos a proveedores por adquisición de Bienes	1,971
Anticipo a contratistas por obra pública corto plazo	4,205,199
<b>Total bienes y servicios a recibir</b>	<b>4,207,170</b>

#### Bienes disponibles para su transformación o consumo ( Inventarios )

#### Inventarios

Al 30 de Septiembre de 2015, están integrados como sigue:

#### Bienes en tránsito

Bienes en tránsito	358,118
<b>Total Bienes en tránsito</b>	<b>358,118</b>

**Almacenes:**

Al 30 de Septiembre de 2015, están integrados como sigue:

**Almacén de materiales**

Almacén de materiales y suministros	<u>1,148,209</u>
<b>Total Almacén de materiales y suministros</b>	<b>1,148,209</b>

Inversiones financieras

Al 30 de Septiembre de 2015, las Inversiones financieras estas integradas como sigue:

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos**

Con fecha 31 de Marzo de 2011, el Organismo celebro Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago numero 10163-12-207, por una primera parte, por el Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez ( INTERAPAS ), como Fideicomitente %A %y Fideicomisario en tercer Lugar; en una segunda parte, el Municipio de San Luis Potosí, el Fideicomitente %B+; el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, como Fideicomitente %C %por una tercera parte la Comisión Estatal de Agua de San Luis Potosí ( CEA ), como Fideicomisario en Primer Lugar; por una cuarta parte Banco Mercantil del Norte SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco del Bajío SA Institución de Banca Múltiple como Fiduciario.

Banorte cta. Inv. Receptora 677862510	1,559,965
Banorte cta. Receptora 677862510	0
Banorte cta. Inv. Fondo de reserva 252925081	38,527,571
Banorte cta. Fondo de reserva 252925081	0
Banorte cta. 0270769926 Contraprestación Realito fideicomiso 1016312207	14,068
Banorte cta. 0252925072 Aportaciones Municipales	<u>14,108</u>
<b>Total Fideicomisos, mandatos y contratos</b>	<b>40,115,712</b>

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones.**

La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

Al 30 de Septiembre de 2015, los Bienes Inmuebles están integrados como sigue:

<b>Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones</b>	<b>Monto original</b>	<b>Depreciación del periodo</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>Tasa %</b>
Terrenos	174,845,573	0	0	
Edificios no Habitacionales	28,516,717	1,069,377	1,687,904	5%
Infraestructura	1,279,005,136	35,851,489	263,498,780	Varias
Construcciones en Proceso en - Bienes de Dominio Publico	69,199,215	0	0	
Otros Bienes Inmuebles	10,446,849	361,541	2,448,448	5%
<b>Total</b>	<b>1,562,013,491</b>	<b>37,282,407</b>	<b>267,635,131</b>	
<b>Total Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones Neto</b>	<b>1,294,378,360</b>			

Al 30 de Septiembre de 2015, los Bienes Muebles están integrados como sigue:

<b>Bienes Muebles</b>		<b>Depreciación del periodo</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>Tasa %</b>
Mobiliario y equipo de administración	14,769,924	652,951	11,535,319	10-30
Mobiliario y equipo educacional	669,807	46,391	132,702	10
Equipo instrumental y de laboratorio	107,391	5,013	68,208	10
Equipo de transporte	18,095,116	837,433	10,994,709	20-25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	83,105,225	3,127,307	73,737,903	10-20
<b>Total</b>	<b>116,747,465</b>	<b>4,669,095</b>	<b>96,468,842</b>	
<b>Total Bienes Muebles Neto</b>	<b>20,278,623</b>			

Al 30 de Septiembre de 2015 el Organismo realizó registros por bajas del patrimonio de bienes muebles del que se integran de la siguiente forma:

Del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 2015

### **Bajas de bienes muebles**

	<b>Bajas Acumuladas</b>
Equipo de cloración	7,942
Equipo de computo y tecnologías de la información	235,111
Equipo de Comunicación y telecomunicación	3,450
Maquinaria y equipo	46,799
Muebles de oficina y estantería	39,054
Otros equipos de transporte	<u>18,966</u>
<b>Total</b>	<b>351,322</b>

Los Bienes Intangibles con que cuenta el Organismo al 30 de Septiembre de 2015 son:

### **Bienes Intangibles**

#### **Software**

Semper Unus Soluciones y Sistemas, SA	750,000
Desarrollo y Consultoría en Sistemas, SA	2,207,478

#### **Licencias**

Licencias Informáticas e Intelectuales	<u>324,695</u>
--	----------------

<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>3,282,172</b>
----------------------------------	------------------

### **Estimaciones y Deterioros**

Al 30 de Septiembre de 2015 se cuenta con los siguientes Activos Diferidos:

Estimación para cuentas incobrables por ingresos	864,453
Provisión Inventario obsoleto	<u>67,260</u>
<b>Total de Estimación y Deterioros</b>	<b>931,713</b>

**Activos Diferidos**

Estudios, Formulación y Evaluación De Proyectos	6,824,088
Otros Activos Diferidos	<u>505,024</u>
<b>Total Activos Diferidos</b>	<b>7,329,112</b>

**Otros Activos Diferidos**

Subsidios por acreditar	<u>505,024</u>
<b>Total Otros Activos Diferidos</b>	<b>505,024</b>

**Otros Activos:**

Valores en garantía	<b>3,358,441</b>
---------------------	------------------

Esta cuenta representa los depósitos que realiza el organismo por locales arrendados donde se realiza el cobro a los usuarios y principalmente por los contratos de suministro de energía eléctrica de los pozos.

**Pasivo****Pasivo Circulante:****Cuentas por pagar a corto plazo****Servicios Personales por pagar a corto plazo**

Al 30 de Septiembre de 2015, están integrados como sigue:

Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente	48,000
---	--------



**Otras remuneraciones adicionales y especiales**

Prima de Antigüedad ( a )	4,690,481
Provisión ayuda escolar	321,371
Provisión de Aguinaldo ( b )	9,652,154
Provisión prima vacacional	511,529
Provisión bono navideño	977,272
Provisión bono incremento salarial	<u>553,238</u>

**Total Servicios personales por pagar** **16,754,045**

a) Interapas tiene registrada una provisión para primas de antigüedad por un importe de \$ 4,690,481 la cual es calculada por personal interno del organismo, con base en los años de servicio de cada uno de los trabajadores y los sueldos vigentes al 31 de diciembre de cada año. El procedimiento seguido para el cálculo de esta provisión difiere de las reglas establecidas por la NEIFGSP 008 Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades del Sector Paraestatal que consideran como bases de cálculo para determinar el costo neto del periodo y el pasivo correspondiente sobre la base de años de servicio cumplidos con sueldos proyectados. Esta provisión no se ha visto modificada desde el ejercicio 2004, La Administración del Organismo en el ejercicio 2011 determino mediante un cálculo actuarial el importe de estas obligaciones, estudio que a la fecha no ha sido actualizado.

b) El organismo tiene la política de liquidar la prestación del aguinaldo en dos exhibiciones, la primera se realiza en el mes de diciembre conjuntamente con el pago de la 1 quincena y el resto se liquida en el mes de enero del año siguiente.

**Proveedores por pagar a corto plazo**

Al 30 de Septiembre de 2015, están integrados como sigue:

Bienes	109,000,719
Servicios	22,621,000
Honorarios profesionales	366,858
Arrendamiento	143,644
Servicio Médico	<u>8,707,230</u>

**Total de Proveedores por pagar** **140,839,451**

### **Contratistas por obras públicas por pagar**

Al 30 de Septiembre de 2015, están integrados como sigue:

	<b>Total</b>
Contratistas	12,891,712
<b>Total contratistas por obras públicas</b>	<b>12,891,712</b>

### **Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo**

Al 30 de Septiembre de 2015, están integrados como sigue:

Retenciones Efectuadas	565,981
Derechos de Comisión Nacional del Agua	55,623,577
IVA Traslado	50,447,380
IVA Traslado Recaudado pendiente de depositar	634,131
Impuestos sobre nómina	253,743
Otras retenciones y contribuciones	1,159,026
Retención de nominas . otras	1,386,913
<b>Total Retenciones y Contribuciones por Pagar</b>	<b>110,070,751</b>

Al 30 de Septiembre de 2015 se tienen Otras Cuentas por Pagar y se detallan a continuación:

<b>Otras cuentas por pagar a Corto Plazo</b>	<b>Total</b>
Tarjeta de crédito empresarial Banco Regional de Monterrey	12,528
Acreedores diversos	2,492,030
<b>Total de Otras cuentas por pagar</b>	<b>2,504,558</b>

### **Pasivos Diferidos a corto plazo**

#### **Ingresos Cobrados por Adelantado a corto plazo**

Se recibieron ingresos por concepto de Anticipos al 30 de Septiembre de 2015 y se integran:

## **Anticipos**

Anticipos a Consumos	1,502,370
Anticipos de Fraccionadores	52,880
<b>Total Ingresos Cobrados por Adelantado</b>	<b>1,555,250</b>

Representan el saldo de las cuentas por anticipos realizados por los usuarios durante el ejercicio, provenientes de la prestación de servicio de agua, se tienen como política amortizar dichos anticipos conforme se le factura el servicio de agua potable a los usuarios.

## **Provisiones a corto plazo**

Provisión para Demandas y Juicios	1,586
<b>Total de Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>1,586</b>

Esta cuenta representa la obligación que tiene el organismo derivado de una demanda laboral con el expediente No 99/00/M, del cual se emitió un laudo.

## **Documentos por pagar a corto plazo**

El Organismo tiene una Línea de Crédito Banco Regional de Monterrey, S.A., la cual se detalla en el punto **10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda** de la página 59.

## **Pasivo no circulante**

### **Documentos por pagar a largo plazo**

Créditos Intervenidos SHCP	177,262,172
----------------------------	-------------

Este saldo representa el adeudo de los créditos fincados al Organismo en el año 2003, donde la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público requirió el pago de este crédito fiscal estableciendo embargo precautorio, señalando como garantía de pago, bienes muebles que forman parte del inventario de activos fijos del Organismo, posteriormente nombró un interventor con cargo a caja con el objeto de recaudar el 10% de los ingresos diarios

descontados el pago de sueldos y salarios y créditos preferentes; en el año 2004 por gestiones realizadas por el Gobierno del Estado, se logro levantar la intervención de caja.

El organismo a razón de su antigüedad, tiene considerado solicitar la prescripción del mismo.

## II ) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión del Organismo se obtienen por Derechos por prestación de servicios, Aprovechamiento de Tipo Corriente, convenios y Otros Ingresos y Beneficios varios, mismos que al 30 de Septiembre de 2015 se integran de la siguiente manera:

#### **Ingresos y Otros Beneficios**

##### **Ingresos de la Gestión:**

Derechos	614,304,633
Aprovechamientos de Tipo Corriente	14,431
Participaciones y Aportaciones	15,775,075
Ingresos financieros	2,043,914
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>1,972,511</u>
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>634,110,564</b>

### Gastos y Otras Pérdidas

#### **Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento incurridos durante el ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 2015, se integra como sigue:

##### **Servicios Personales**

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	47,532,277
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,183,217
Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,171,767
Seguridad Social	49,500
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	<u>55,264,580</u>
<b>Total Servicios Personales</b>	<b>141,201,340</b>

## **Materiales y Suministros**

Materiales de Administración, Emisión de Documento	2,237,516
Alimentos y Utensilios	583,623
Materias primas y materiales de producción	565,296
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,528,906
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,941,821
Combustibles, lubricantes y aditivos	6,092,971
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	225,908
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	343,094
<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>16,519,137</b>

## **Servicios Generales**

Servicios Básicos ( a )	99,089,081
Servicios de Arrendamiento	335,935
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	7,123,631
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,368,280
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	4,710,330
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,645,633
Servicios de Traslado y Viáticos	272,002
Servicios Oficiales	293,344
Otros Servicios Generales ( b ) y ( c )	164,447,565
<b>Total Servicios Generales</b>	<b>282,285,799</b>

**a )** En el rubro de **servicios básicos** se incluye el costo de servicio de energía eléctrica por un importe de \$ 98,178,068 el cual representa el 22.31%, del total de los gastos generados en este periodo, este insumo es indispensable para la extracción de agua de los pozos que se distribuye a la ciudadanía.

**b )** En el rubro de **servicios generales** se incluye el costo del servicio de saneamiento de las aguas residuales generadas en la entidad por un importe de \$ 52,236,218 , este renglón representa el 11.87% del total de gastos generados en este periodo, el servicio es proporcionado por la Comisión Estatal de Agua .

**c )** En el rubro de **servicios generales** se incluye el costo del servicio T2 Gastos de operación y funcionamiento del sistema acueducto %**EL REALITO Í** por un importe de \$ 17,714,750 , el cual representa el 4.03% del total de los gastos generados en el periodo.

También se incluye el costo del servicio T3 Volumen de agua en bloque del sistema acueducto %EL REALITO Í por un importe de \$ 31,403,611 , el cual representa el 7.14% del total de los gastos generados en el periodo, servicio proporcionado por la Comisión Estatal de Agua.

<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>440,006,276</b>
---------------------------------------	--------------------

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

**Ayudas Sociales**

Ayudas Sociales	23,975,460
Otras ayudas	<u>10,347,073</u>

<b>Total subsidios y ayudas sociales</b>	<b>34,322,533</b>
--	-------------------

**Donativos**

Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	<u>146,340</u>
--	----------------

<b>Total Donativos</b>	<b>146,340</b>
------------------------	----------------

**Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias:**

Depreciación de Bienes	42,740,642
Otros Gastos Varios	<u>62,268</u>

<b>Total Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>	<b>42,802,910</b>
--	-------------------

<b>Total Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>517,278,059</b>
--------------------------------------	--------------------

**III ) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**

**Patrimonio Contribuido**

Al 30 de Septiembre de 2015 se integran como sigue:

Aportaciones	28,653,021
Donaciones de Capital	518,673,613
	<hr/>
<b>Total Patrimonio Contribuido</b>	<b>547,326,634</b>

### **Patrimonio Generado**

#### **Resultado del ejercicio: Ahorro neto del periodo**

El importe del Resultado Integral que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total del Organismo durante el periodo:

Ahorro Neto del periodo por un importe de **\$ 116,832,506**

#### **Resultado de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo acumulado asciende a **\$ 1,149,861,259**, el cual derivado de la aplicación del decreto de condonación de adeudos y prescripción No 991 publicado el 30 de abril de 2015, se modifico en el periodo enero-septiembre por un importe de \$ 20,339,018,.58

### **IV) Nota al Estado de Flujo de Efectivo y Estado de cambios en la situación financiera.**

Los periodos considerados para determinar este estado corresponden a las variaciones determinadas entre los periodos de Diciembre 2014 . Septiembre 2015

#### **b) Notas de Memoria ( Cuentas de Orden )**

##### *Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias*

#### **Cuentas de orden contables:**

Al 30 de Septiembre de 2015, el Organismo cuenta con registros en las cuentas de orden como se detallan a continuación:

**Juicios**

Demandas judiciales en proceso de resolución	3,282,834
Resolución de demandas en proceso judicial	<u>-3,282,834</u>
<b>Suma Juicios</b>	<b>0</b>

**Derechos Conagua**

Derechos de descarga ( Adhesión a decreto )	1,214,381,462.53
Derechos de descarga ( Adhesión a decreto )	<u>1,214,381,462.53</u>
<b>Suma derechos Conagua</b>	<b>0</b>

- **Emisión de Obligaciones:**

Con fecha 11 de agosto mediante el número de folio de solicitud Número 925, el organismo se adhirió al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley General de contabilidad Gubernamental publicado en el diario oficial de la federación el 9 de diciembre de 2013 y el acuerdo por el que se emiten las reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos de descargas de aguas residuales para los municipios y organismos operadores+publicadas con fecha 14 de agosto del 2014

Esta adhesión complementa las realizadas en base a los Decretos publicados el 23 de Diciembre de 2002, el 17 de Noviembre de 2004, el 24 de Octubre de 2008 y a la Adición al Artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, realizada con fecha 31 de Marzo de 2009.

Derivado de lo anterior al cierre de este periodo, el organismo reconoció en dicha adhesión los siguientes importes, sustituyendo los definidos al 31 de agosto de 2015.

Aguas nacionales \$ 44, 687, 924.00

Suministro de agua en bloque \$ 0.00

Cuerpos receptores de las descargas de Aguas Residuales \$ 1, 214, 381,462.53

**Valores:** No se tienen

- **Avales y Garantías:**

**Programa Acueducto Í EL REALITOÎ**

Conforme a los lineamientos del Decreto legislativo número 563 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008, a través del cual se autoriza al INTERAPAS, ejecutar



actos y gestiones para implementar y ejecutar el sistema de agua potable El Realito y se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a constituirse en deudores solidarios del INTERAPAS, como se señala expresamente en el Decreto 563 en sus artículos 5º Fracción II y 6º Fracción II, respectivamente, lo que se reafirma en el Decreto legislativo número 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010.

Derivado de los lineamientos del Decreto 563, en su artículo 2º fracciones II a VI, con fecha 31 de Marzo de 2011 se celebró el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, en el cual INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+, el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente %C+, la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar, BANORTE Fideicomisario en segundo lugar, y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario; en cumplimiento a lo señalado en dicho Fideicomiso, el fiduciario del Fideicomiso 10163-12-207, Banco del Bajío, mediante oficio s/n de fecha 11 de diciembre de 2014, notifica a BANORTE que quedó constituido el fondo de reserva El Realito con la cantidad de \$37,424,905.82.

Con fecha 29 de abril de 2014, la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia del INTERAPAS, celebran el Sexto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) El Realito, con el cual se modifican las fechas para la conclusión de la construcción del acueducto, %D Realito+, incluidas su prueba de capacidad y puesta en marcha, lo que se dio hasta el cuarto trimestre de 2014.

Con fecha 29 de junio de 2009, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua (CEA) celebran el Contrato de Entrega de Agua, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua y el pago de la contraprestación por la compra de agua. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el primer convenio modificatorio al Contrato de Entrega de Agua. Al cierre del ejercicio 2014, no se ha hecho efectivo el pago de la contraprestación señalado en dicho contrato, ya que no se ha firmado el acta de inicio de operación a que hace mención el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con lo cual se iniciaría el pago de la contraprestación a que hace mención dicho Contrato de Entrega de Agua, el propio CPS %E Realito+y los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, que para éste último se cuenta con el proyecto de su Primer Convenio Modificatorio. Se tiene previsto que el pago de la contraprestación inicie a finales del mes de febrero de 2015. En el Fideicomiso 10164-12-207 celebrado con fecha 16 de marzo de 2011, el Organismo Operador participa como Fideicomitente %F+y Fideicomisario en primer lugar %G+;

De relevancia resulta señalar que se tiene en proyecto el primer convenio modificatorio al Fideicomiso maestro de INTERAPAS 10163-12-207, el cual al cierre de septiembre 2015 no ha sido suscrito, siendo que representará la fuente de administración y pago tanto para el programa

%El Realito+ como para los programas Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+.

INTERAPAS tiene contemplado la recepción en los tanques de entrega denominados %Hostal+ %Zona Termal+ y %Balcones-Tangamanga I+, inicialmente de un volumen de 330 lps, en la etapa de pruebas, equivalente a 1/3 de la capacidad del Acueducto %El Realito+, y en el segundo semestre de 2015, incrementar a un volumen de 660 lps, es decir, 2/3 de la capacidad del acueducto, y una vez se tenga concluidas la interconexión y equipamiento requerido en los tanques %Aguaje+, %Cordillera-Villantigua+ y %Filtros+, se estará en posibilidades de ingresar los 1000 litros por segundo para la capacidad total del sistema %El Realito+.

La línea de crédito del programa %El Realito+, con fecha 19 de mayo de 2011 y mediante Oficio No. 351-a-pfv-470, número de inscripción 177/2011, fue registrada ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$47,463,689.99, la cual tiene como fuente de garantía los recursos propios de INTERAPAS, los ingresos ordinarios por la prestación del servicio de agua potable en las tres principales oficinas recaudadoras de INTERAPAS, así como las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez .

Con fecha 09 de Enero de 2015, la CEA y la Prestadora de Servicios Aguos El Realito, S.A. de C.V., firmaron el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto El Realito, con lo cual se inicia el periodo para el pago de la contraprestación del Acueducto, en los Términos del CPS, del Fideicomiso 10164-12-207 y 10163-12-207 y de Convenio de Entrega de Agua celebrado entre CEA e Interapas.

Durante este ejercicio, se ha participado en las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso 10164-12-207 Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago %Acueducto El Realito+, de los meses de marzo a junio de 2015, convocadas por el fiduciario Banco del Bajío, para constatar los reportes de avances de obra de la empresa supervisora SIFRA y financieros a cargo del fiduciario Banbajío. A pesar de que con fecha 09 de enero de 2015 se firmó el acta de inicio de operación del Acueducto %El Realito+, en el seno del Comité aún se analizan los pendientes constructivos del Acueducto, pero ya se tratan asuntos relacionados con la operación y mantenimiento y los de la entrega de agua en los tanques %Hostal+, %Termal+ y %Tangamanga I-Balcones+. Se presenta como parte del informe fiduciario, los pagos que Interapas ha realizado al Fideicomiso 10163-12-207, que se aplica posteriormente al fideicomiso 10164-12-207, para el pago de la contraprestación de las tarifas T2 (Costos Fijos) y T3 (Costos Variables)

En las siguientes tablas, se presenta la línea del tiempo para el pago de las tarifas T2 y T3 del Acueducto %El Realito+, de acuerdo a los instrumentos legales: a) Contrato de Prestación de Servicios del Acueducto %El Realito+ (CPS) celebrado entre la CEA y la empresa Aguos

El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia de Interapas; b) Fideicomiso 10164-12-207; c) Fideicomiso 10163-12-207, y d) Convenio de Entrega de Agua celebrado entre CEA e Interapas.

MES CALENDARIO	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
<b>LINEA DE TIEMPO PARA PROCESO DE PAGO</b>	-6	-5	-4	3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
<b>T2n (Costos Fijos de Operación)</b>																													
Previo de Estimación (Interno)																													
CEA notifica a INTERAPAS estimación																													
Revisión INTERAPAS (oficial CEA-INT) preliminar																													
Revisión CPS AQUOS																													
Presentación de Estimación AQUOS a CEA																													
Revisión de Estimación (plazo Oficial CEA)																													
Presentación de Factura c/copia a FISO																													
Presentación Factura CEA a INTERAPAS																													
Días FISO (CPS REALITO) para Pago																													
Días FISO (INTERAPAS) para Pago																													
NO pago de T2 activa LCC																													
Límite Máximo de Pago																													

MES CALENDARIO	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
<b>LINEA DE TIEMPO PARA PROCESO DE PAGO</b>	-6	-5	-4	3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
<b>T3n (costos variables de Operación)</b>																													
Previo de Estimación (Interno)																													
CEA notifica a INTERAPAS estimación																													
Revisión INTERAPAS (oficial CEA-INT) preliminar																													
Revisión CPS AQUOS																													
Presentación de Estimación AQUOS a CEA																													
Revisión de Estimación (plazo Oficial CEA)																													
Presentación de Factura c/copia a FISO																													
Presentación Factura CEA a INTERAPAS																													
Días FISO (CPS REALITO) para Pago																													
Días FISO (INTERAPAS) para Pago																													
NO pago de T3 activa LCC																													
Límite Máximo de Pago																													

**Programa Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Í EL MORROÍ**

Para el programa de la planta tratadora **EL MORROÍ**, y de acuerdo a lo señalado en los Decretos legislativos número 563 de fecha 27 de diciembre de 2008 y 184 de fecha 06 de mayo de 2010, y 961 de fecha 10 de mayo de 2011, en sus artículos 5º Fracción V y VI y 6º Fracción III se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente, a constituirse como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del programa **EL MORROÍ**.

Emanado de los lineamientos de dichos Decretos legislativos 563, 184 y 961, con fecha 02 de octubre de 2012, se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de

pago número 11383-12-62, donde INTERAPAS participa como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar, el cual será extinguido una vez se formalice el primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro INTERAPAS). Por tanto, el Fideicomiso 11383-12-62 no ha ejercido efectos para fines del pago de la contraprestación por el tratamiento de aguas residuales derivada de la próxima construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales **LA MORRO**.

Con fecha 07 de marzo de 2013, el Organismo Operador INTERAPAS celebró con BANORTE, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente, hasta por la cantidad de \$10,219,144.00, a precios de marzo de 2011, que significa el equivalente de 3 meses de la contraprestación por el pago de tratamiento de aguas residuales en la planta de tratamiento **LA MORRO**. Dicho contrato de crédito fue debidamente registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 mediante Oficio No. 351-A-PFV-0234 y número de registro P24-0314033, teniendo como garantía las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, como fue señalado en el Decreto 563. Debido a que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales **LA MORRO** no ha iniciado al cierre del ejercicio 2014, al cierre del ejercicio 2014 aún no se hace ninguna disposición de dicho contrato de crédito.

Con fecha 13 de agosto de 2009 se celebró Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., entre la Comisión Estatal del Agua y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS, a través del cual se define el procedimiento para el pago de la contraprestación por los servicios de tratamiento de aguas residuales, mismos que deberá cubrir INTERAPAS de sus ingresos ordinarios por concepto de tratamiento de aguas residuales.

Con fecha 15 de mayo de 2013 se celebró el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que tuvo como propósito establecer la modificación de la estructura accionaria de la sociedad de propósito único Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

La Comisión Estatal del Agua ha realizado ante el Fondo Nacional de Infraestructura diversas solicitudes de prórroga para asegurar los recursos a fondo perdido asignados al proyecto, lo que estará sujeto, entre otros, a la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso maestro de INTERAPAS), y con ello estar en posibilidades de la suscripción del acta de inicio de la construcción de la planta de tratamiento **LA MORRO**. De acuerdo a los términos del CPS **LA MORRO**, la construcción de la planta de tratamiento **LA MORRO** y sus colectores y demás obras accesorias, será en un plazo de 24 meses, para que posteriormente el INTERAPAS proceda al pago de la contraprestación por el tratamiento de las aguas

residuales a la Comisión Estatal del Agua que se tiene establecido en el contrato respectivo, lo que se estima sucederá a inicios del año 2017.

Con fecha 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el contrato de servicios de tratamiento de aguas residuales %L MORRO+, a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del programa %L MORRO+.

Con fecha 07 de marzo de 2013 se suscribieron los Mandatos a que hace mención el artículo 7º del Decreto 184 publicado de fecha 06 de mayo de 2010, mismos que se solicitaron para el registro ante la oficina de Deuda Pública estatal en la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y ante la UCEF de la SHCP, del contrato de crédito para la implementación del proyecto de la planta de tratamiento %L MORRO+.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de aportación para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+.

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación				Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FNI)	Estado	Municipal	Empresa		
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+	\$361750 (a precios de mayo de 2009) + IVA	\$395005 + iva (a precios de mayo 2009)	40%	0%	0%	60% (crédito y capital de riesgo, con un mínimo De 25% de capital de riesgo)	240 meses (24 meses proyección y const., y 216 meses operación)	2015

Se tiene en proceso la revisión por parte de Banorte del Primer Proyecto Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Pago 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro Interapas). Se tiene estimado su firma en la segunda quincena de marzo de 2015. Con ello, se estaría en condiciones de firmar el Fideicomiso de Administración de la Empresa Ecoaqua de San Luis, S.A. de C.V., entre otros documentos, que posibiliten la firma del Acta de Inicio de la Construcción de la PTAR El Morro, lo que se tiene planteado a fines de marzo de 2015.

Al 31 de Agosto de 2015, aún no se firma el Acta de Inicio del proyecto %L Morro+.

Con fecha 21 de septiembre de 2015, se celebró el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente %El Morro+, suscrito entre el Interapas, el banco acreditante Banorte y los deudores solidarios, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez; sin embargo, a la fecha de las presentes notas aún no ha sido firmado por funcionarios del Municipio de Soledad Graciano Sánchez.

### **Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS**

Los Decretos legislativos números 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y el 06 de mayo de 2010, autorizan al INTERAPAS a ejecutar actos y gestiones para implementar y ejecutar el programa de Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS; el Decreto 563, en sus artículos 5º fracciones I y VI, y 6º Fracción I, se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a constituirse en deudores solidarios del INTERAPAS, lo que se reafirma en el Decreto legislativo número 184 en sus artículos 5º fracciones I y VI y 6º fracciones I y IV, en el Decreto 1175 de fecha 09 de octubre de 2012, en sus artículos 5º Fracción I y 6º Fracción I, donde se establece a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente, como deudores solidarios de INTERAPAS en la implementación del programa MIG.

Derivado de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 563, se cuenta con el proyecto del primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, para integrar a los tres programas MIG, Realito y EL MORRO, y constituirse en fuente de pago de las contraprestaciones a cargo de INTERAPAS, en particular, las relativas al MIG.

Con fecha 12 de abril de 2012, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) entre INTERAPAS y la empresa Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., en el cual se establecen los mecanismos para el pago de la contraprestación por los servicios que preste la empresa a INTERAPAS para el incremento de las eficiencias física y comercial de INTERAPAS.

Con fecha 07 de marzo de 2013, el INTERAPAS celebró con BANORTE, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente, hasta por la cantidad de \$ 42,133,251.00, a precios de febrero de 2012. Dicho contrato de crédito fue registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 mediante Oficio No. 351-A-PFV-0233 y número de registro P24-0314034, teniendo como garantía las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 563. Debido a que el programa MIG al cierre del ejercicio 2014 aun no inicia, no se ha hecho ninguna disposición de dicho contrato de crédito.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de aportación para el proyecto de la Mejora Integral de la Gestión de INTERAPAS.

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación				Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FNI)	Estado	Municipal	Empresa		
Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG)	\$923,684 (a precios de Feb. 2012) + IVA	\$959,082 + IVA (a precios de feb 2012)	39.77%	0%	0%	25.95% (capital de riesgo) 34.28% (crédito)	144 meses	2015

Una vez suscrito el Primer Modificadorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207, en revisión por BANORTE, se definirá el Fideicomiso de la empresa Prestadora de Servicios Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., así como el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) con FONADIN.

El 11 de junio de 2015 venció la sexta prórroga otorgada por el FONADIN para la suscripción del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, las condiciones actuales respecto al proyecto del primer Convenio modificadorio al Fideicomiso de Administración y Pago 10163-12-207, denominado Fideicomiso Maestro Interapas, el cual integra a los proyectos El Realito-MIG-Morro, aún no está en condiciones de su firma debido a las observaciones de las instituciones bancarias, por lo que antes de que venza el plazo autorizado del 11 de junio de 2015, Interapas solicitará una séptima Prórroga para estar en condiciones de cumplir con las cláusulas suspensivas del CPS y la suscripción del fideicomiso maestro Interapas.

### Juicios

- A. Juicios de Nulidad.
- B. Revisiones Fiscales de CONAGUA a INTERAPAS.
- C. Recursos de Revocación presentados por INTERAPAS en contra de las resoluciones administrativas emitidas por CONAGUA en contra de INTERAPAS.
- D. Asuntos penales en los que INTERAPAS es parte.

- E.** Daños patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS.
- F.** Recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS.
- G.** Juicios civiles y agrarios llevados por INTERAPAS.
- H.** Créditos fiscales fincados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria en contra de INTERAPAS.
- I.** Trámites llevados ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente derivados de las actuaciones del Servicio de Administración Tributaria en contra de INTERAPAS.
- J.** Solicitudes de trámites ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, a fin de que INTERAPAS acceda a las facilidades administrativas otorgadas por esa dependencia en materia de pago de derechos por la explotación de agua.
- K.** Juicios Laborales

#### **A.- JUICIOS DE NULIDAD.**

En cifras, la Unidad Jurídica al mes del informe tiene en total 866 juicios activos, llegando durante el mes de septiembre noventa y ocho nuevos juicios.

Al cierre del mes de septiembre, no se reportan juicios concluidos.

En lo que respecta a números, esta hacienda a una cantidad total por \$1'748,501.90 pesos.

#### **B.- REVISIONES FISCALES DE CONAGUA A INTERAPAS**

La revisión fiscal iniciada por CONAGUA a INTERAPAS tiene por origen los títulos de asignación 07SLP100303/37HMDL08 y 07SLP100304/37HMDL10 que corresponden al acuífero de San Luis Potosí y de Soledad de Graciano Sánchez.



Durante el mes que se informa, no se dieron nuevas revisiones fiscales iniciadas por CONAGUA a INTERAPAS. En consecuencia, no existen nuevos expedientes que glosar al presente informe.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de la revisión fiscal de CONAGUA y que notificó a INTERAPAS en el año 2014 y que no sufrió modificación alguna en el mes de septiembre de 2015.

<b>REVISIONES FISCALES ACTUALIZADO AL MES AGOSTO DEL AÑO 2015</b>					
<b>No.</b>	<b>TIPO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CANTIDAD POSIBLE A PAGAR</b>
01	REV. FISCAL	CONAGUA	1.0000.R03/S058/O R2.0049/12 DE FECHA 10 DE JULIO 2013	TRAMITE/ VIGENTE	<b>\$52'537,052.55</b> <b>(CINCUENTA Y DOS</b> <b>MILLONES</b> <b>QUINIENTOS TREINTA</b> <b>Y SIETE MIL</b> <b>CINCUENTA Y DOS</b> <b>PESOS 55/100 M.N.) *</b> <b>CANTIDAD</b> <b>CALCULADA POR LA</b> <b>SUBDIRECCION DE</b> <b>SEAMIENTO Y</b> <b>CALIDAD DEL AGUA</b> <b>SIN MULTAS,</b> <b>RECARGOS Y/O</b> <b>ACTUALIZACIONES</b>

**C.- RECURSOS DE REVOCACIÓN PRESENTADOS POR INTERAPAS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR CONAGUA EN CONTRA DE INTERAPAS.**

Como fue informado, estos recursos de revocación causan baja para este mes de septiembre por haber presentado desistimiento a fin de que el Organismo pueda acceder a las facilidades administrativas para condonación de adeudos históricos por aprovechamientos y descargas.

**D.- ASUNTOS PENALES EN LOS QUE INTERAPAS ES PARTE**

Durante el periodo de septiembre del 2015, el Organismo dio puntual seguimiento a las averiguaciones previas presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado PGJE por los diversos ilícitos que fueron dados a conocer en informes anteriores.

Durante este periodo INTERAPAS verifico el estatus de cada una de las averiguaciones pendientes en específico si se habían rendido los informes ministeriales solicitados, los cuales al momento no han sido aportados. En cifras, la cuantía estimada de los asuntos penales asciende a un total de \$1,651,644.97 pesos, (Un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 97/100 m.n.).

Hecho lo anterior, quedan sin estimar en cuantía las otras averiguaciones reportadas en el periodo de julio 2015, ya que aun no se ha determinado la cuantía por parte de los afectados en las averiguaciones respectivas.

Se hace de conocimiento que respecto del proceso penal 1183/14 el cual se ventila en el Juzgado Menor Mixto en Soledad de Graciano Sánchez, se solicito una nueva fecha de conciliación, toda vez que de la primera no se acordó una conciliación.

De igual manera se hace de su conocimiento dentro del toca penal 114/15 en de la primera sala, continua sin que haya sido citado para resolver.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los asuntos penales presentados por INTERAPAS en el mes de septiembre de 2015.

<b>No.</b>	<b>TIPO</b>	<b>EVENTO/ DELITO</b>	<b>EXP</b>	<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>CANTIDAD RECLAMADA</b>
1	AVERIGUACION PREVIA	DAÑO POR GRAFITTI EN BARDA DE PLANTA FILTROS	320/2014 MODULO DE MORALES	INVESTIGACION / FALTAN CONSTANCIAS PARA HACER LOS DIVERSOS TOMOS DE AVERIGUACIÓN PREVIA Y PODER CONSIGNARLOS.	\$4,593.60
2	AVERIGUACION PREVIA	ROBO DE ACUMULADOR Y FRECUENCIA	417/2014 MESA 8	INVESTIGACION/VIG ENTE	SIN ESTIMACION
3	AVERIGUA	ROBO DE	2363/2014 MODULO DE	INVESTIGACION/VIG	SIN

	CION PREVIA	FRECUENCIA	ABASTOS	ENTE	ESTIMACION
4	AVERIGUACION PREVIA	FRAUDE	574/2014 MESA 1	INVESTIGACION. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANALIZA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR ORDEN DE COMPARECENCIA DEL INDICIADO.	\$19,440.00
5	AVERIGUACION PREVIA	ROBO DE CAMARA DIGITAL	741/2014	INVESTIGACION/VIG ENTE	SIN ESTIMACION
6	AVERIGUACION PREVIA	ROBO EQUIPO DE POZO	AVERIGUACION 483/2015 MESA 1	POR RATIFICAR	SIN ESTIMACION
7	AVERIGUACION PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS. SE DENUNCIA AL ORGANISMO POR SUPUESTOS DAÑOS OCACIONADOS AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE HUASTECOS NUMERO 113	AVERIGUACION 21/15, MODULO DE SIMÓN DÍAZ.	EN INVESTIGACION	SIN ESTIMAR
8	AVERIGUACION PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS DENUNCIAN AL ORGANISMO POR SUPUESTOS DAÑOS CAUSADOS AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ ASUNCIÓN SILVA NUMERO 142	INVESTIGACION 105/2015  MESA VIII CENTRAL INVESTIGADOR	EN INVESTIGACION	SIN ESTIMAR

		INTERIOR B DE LA COLONIA ISSSTE			
9	AVERIGUACION PREVA	SE PRESENTO DENUNCIA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS	INVESTIGACION 303/2015, MODULO DE MORALES	SE ENVIA OFICIO DE INVESTIGACION A LA POLICIA MINISTERIAL. ENTREVISTA CON POLICIAS A CARGO PARA QUE RINDAN INFORME.	SIN ESTIMAR
10	AVERIGUACION PREVA	SE RECIBIO OFICIO DE COLABORACION POR PARTE DEL MP DE SOLEDAD DE G.S. EN DONDE EXISTE UNA DENUNCIA POR SUPUESTA FALSIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE INTERAPAS.	INVESTIGACION 499/14 MODULO DE SOLEDAD DE G.S.	INVESTIGACION. SE ACUDE A CITACION HECHA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
11	AVERIGUACION PREVA	SE RECIBIO OFICIO DE COLABORACION DENTRO DE LA AV.156/2015, DONDE SE NOS SOLICITA APOYO A FIN DE ENVIAR UNA INSPECCION Y VERIFICAR DAÑOS A UN DOMICILIO.	INVESTIGACION 156/2015 MESA CONCILIADORA ZONA CENTRO	INVESTIGACION	SIN ESTIMAR
12	AVERIGUACION PREVA	DENUNCIA POR FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (CARTAS DE NO ADEUDO) MODULO DE MORALES.	AVP. 404/7/15 MODULO DE MORALES	SE GIRO OFICIO DE INVESTIGACION A LA POLICIA MINISTERIAL.	SIN ESTIMAR
13	TOCA PENAL	DELITO DE PECULADO	TOCA PENAL 114/15	PENDIENTE AUDIENCIA DE VISTA PARA EXPRESAR	\$1,697,611.97 (Un Millón Quinientos

				AGRAVIOS	noventa y Siete Mil Seiscientos once pesos 97/100 m.n.)
14	PROCESO PENAL	LESIONES Y DAÑO EN LAS COSAS	78/15	AUDIENCIA DE CONCILIACION	\$29,000.00  (Veintinueve Mil pesos 00/100 m.n.)

### E.- DAÑOS PATRIMONIALES PRESENTADOS EN CONTRA DE INTERAPAS

En el mes que se informa, fue recibida una solicitud de reclamación de daño patrimonial en contra del Organismo, la cual al momento no ha sido registrada ni radicada. En cuanto a las acciones realizadas en este mes, se dio seguimiento a los diversos expedientes, acordando las solicitudes planteadas.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los daños patrimoniales presentados por ciudadanos en contra de INTERAPAS actualizada al mes de septiembre de 2015.

<b>DAÑOS PATRIMONIALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL ORGANISMO</b>					
<b>No</b>	<b>TIPO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EXP</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CANTIDAD  POSIBLE A  COBRAR</b>
01	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	UJ/DP/002/2013	NOTIFICAR RESOLUCION	\$23,620.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS
02	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	ENRIQUE VEGA HERNANDEZ	UJ/DP/006/13	NOTIFICAR RESOLUCION	\$3,107.01 (TRES MIL CIENTO SIETE PESOS

					01/100 M.N.)
03	RECLAMACION DAÑO PATRIMONIAL	JAIME A. HERNANDEZ RODRIGUEZ	UJ/DP/007/13	NOTIFICAR RESOLUCION	\$8,170.00 (OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS)
04	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	VICTOR MANUEL LOPEZ TORRES	UJ/DP/002/2014	SE REVISÓ DE NUEVA CUENTA PROYECTO DE RESOLUCION A NOTIFICAR	\$78,495.80  (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)
05	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	YHAERIT LUIS GERARDO AGUILAR SILVA	UJ/DP/003/2014	NOTIFICAR RESOLUCION	\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS)
06	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	JORGE CORDOVA SANTAMARIA	UJ/DP/004/2014	NO SE PUDO NOTIFICAR ACUERDO AUNQUE SE ACUDIO AL DOMICILIO DEL RECLAMANTE.	\$ 3,410.00  (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
07	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	JORGE CORIA RIVERA	UJ/DP/005/2014	NOTIFICAR ACUERDO	\$ 5,500.00  (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
09	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	CARLOS RODRIGUEZ A.	UJ/DP/008/2014	NOTIFICAR RESOLUCION	\$3,302.00 (TRES MIL TRECIENTOS DOS PESOS)
10	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	OSWALDO APOLO RODRIGUEZ	UJ/DP/11/2014	CONCLUIDO	\$4,643.00 ( CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)

11	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	LUIS VILLEGAS VIRAMONTES	UJ/DP/001/2015	SE RECONCIDERARA NOTIFICAR DESECHAMIENTO DEL RECLAMANTE.	NO SEÑALO MONTO
12	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	ALICIA TELLEZ ARELLANO	UJ/DP/001/2015	CONCLUIDO A FAVOR DEL ORGANISMO	\$23,871.93
13	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	MA. REMEDIOS LARA REYNA	UJ/DP/002/2015	CONCLUIDO A FAVOR DEL ORGANISMO	\$3,800.00
14	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	LAURA ANGELINA GARCIA ZUGASTI	UJ/DP/003/2015	NOTIFICAR RESOLUCION	\$1,278.00
25	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	GILBERTO DE JESUS TORRES RAMIREZ	UJ/DP/004/2015	SE RECIBIO INFORME DE LA UNIDADES INVOLUCRADAS	SIN ESTIMAR
26	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	FRANCISCO RENOVATO IBARRA	UJ/DP/005/15	PERIODO DE ALEGATOS	\$45,000.00
27	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	FRANCISCO CARREON CUEVAS	UJ/DP/06/15	SE NOTIFICA POR ESTRADOS	NO AGREGO COTIZACION.

#### F.- RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTERAPAS

Durante el mes de septiembre 2015 el Organismo recibió cuatro quejas presentadas por los usuarios de INTERAPAS, en las que se reclama problemas con el suministro de agua potable, daños y cobros excesivos. Durante este periodo se concluyó una queja, la 1011/2015 que es una de las que llegó en este periodo.

Al cierre del mes se reportan 24 quejas activas.

A continuación se inserta tabla con los datos más relevantes de los asuntos que llegaron procedentes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos actualizada al mes de septiembre de 2015.

#### ASUNTOS RECIBIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nº	ASUNTO	FECHA		DATOS DEL	PRO MOV IDO	ESTADO JURIDICO
EXP.		INICIO	RESOLUCION	EXPEDIENTE	ANT E	ACTUAL
967/15	GILBERTO DE JESUS TORRES RAMIREZ	03/SEPTIEMBRE/15	TRAMITE	RECLAMA DAÑOS EN SU PERSONA	CEDH	TRAMITE
1117/15	RICARDO GUTIERREZ HERNANDEZ	21/SEPTIEMBRE/15	TRAMITE	SE QUEJA EN CUANTO AL DESABASTO DE AGUA	CEDH	TRAMITE
1089/15	LAURA ELENA ALMENDÁREZ RODRIGUEZ	21/SEPTIEMBRE/15	TRAMITE	SE QUEJA POR COBROS EXCESIVOS Y EL CORTE DEL SERVICIO DE AGUA	CEDH	TRAMITE

#### G.- JUICIOS CIVILES Y AGRARIOS LLEVADOS POR INTERAPAS.

En cuanto a juicios del orden civil, se informa se siguió insistiendo con la ratificación del apoderado legal de la parte actora sin que se haya verificado tal. Es menester hacer mención que el apoderado legal de Fármacos Especializados tiene su residencia en la ciudad de México, lo que hace que ha extendido el tiempo para la ratificación del escrito de cuenta. De no hacerse lo anterior, no se podrá dar de baja el expediente aunque ya se haya pagado.

Se decido agregar a la lista de asuntos civiles aquellos que regresaron de archivo judicial ya que se reactivaron con la llegada al juez de la causa.



El primero de ellos es el expediente 1039/2012, en el que el actor ante el juzgado quinto de lo civil controvertió la posesión de varios predios, del cual uno de ellos le reclama a INTERAPAS dado que en aquel se perforó un pozo. La llegada del expediente fue notificada a INTERAPAS el día 08 de septiembre 2015.

El segundo de ellos es el expediente 1536/2013 en el cual el actor controvierte al demandado por una servidumbre de paso ya que su toma de agua como el desagüe quedó en otro predio.

El tercero de ellos es el expediente 1738/2013 en el cual el actor consigno cantidades por el servicio de agua potable. Cabe hacer mención que tales cantidades consignadas son porque el actor no quiere pagar el monto generado por la prestación del servicio sino las que unilateralmente refiere reconocer.

El cuarto de ellos es el expediente 1652/2014 en el cual el actor consigno cantidades por el servicio de agua potable. Cabe hacer mención que tales cantidades consignadas son porque el actor tuvo problemas con el titular del contrato de agua potable y no porque INTERAPAS no haya recibido en ventanilla tales pagos.

El quinto de ellos es el expediente 235/2014 en el cual el actor consignó cantidades por el servicio de agua potable, dado que este se niega a cubrir las cantidades por adeudos anteriores.

En lo que respecta al expediente 474/2014 sustanciado en el Tribunal Agrario número 25 con sede en esta ciudad capital, el mismo durante el mes de septiembre 2015 registró un movimiento procesal, a saber, el ofrecimiento de una prueba superviniente en cuanto a la excepción de incompetencia planteado por una de las partes en juicio.

#### **H.- CRÉDITOS FISCALES FINCADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRA DE INTERAPAS.**

INTERAPAS, durante el mes de septiembre de 2015 procedió al archivo de dos de los cuatro créditos fiscales que fueron impugnados ante la Segunda Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en la Ciudad de Querétaro.

Respecto al expediente 2743/2014 relativo al crédito BOO.E.42.-1854, éste ha causado baja y se procedió a su archivo.

En lo que hace al expediente 2744/2014, relativo al crédito fiscal BOO.E.42.-1853, se procedió ir a la ciudad de Querétaro para revisar expediente, quedando pendiente la devolución de los documentos.

En lo relativo al expediente 2745/2014, relativo al crédito fiscal BOO.E.42.-1851, este ha causado baja y se procedió a su archivo.

Por último, dentro del expediente 2746/2014.25-01-08, relativo al crédito fiscal BOO.E.42.-1850, este fue resuelto decretando sobreseimiento. Para el próximo mes causara baja.

#### **I.- TRÁMITES LLEVADOS ANTE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRA DE INTERAPAS.**

Como ha sido informado en los meses anteriores, ya solo queda una queja ante tal representación del contribuyente, siendo la que subsiste la marcada con el número 01395-SLP-QR-193-2014.

Se reitera que ésta Queja al mes de septiembre 2015 sigue en reserva y no se ha dictado providencia alguna por parte de PRODECON.

Se decidió presentar juicio de amparo contra la resolución de la Sala Regional de San Luis Potosí el día 07 de septiembre por conducto de PRODECON.

#### **J.- SOLICITUDES DE TRÁMITES ANTE CONAGUA DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ (PRORROGAS)**

Ambos trámites, a saber, el expediente SLP-L-1325-19-12-14 que corresponde al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y al expediente SLP-L-1324-19-12-14 que corresponde al Municipio de San Luis Potosí se les dio el seguimiento correspondiente por haber sido trámites presentados en el mes de diciembre de 2014.

Al mes de septiembre que se informa, ambas solicitudes de ingreso así como la información aportada se encuentra en estado de validación por la misma Comisión Nacional del Agua, con sede en la ciudad de México. Al momento que emita CONAGUA resolución en cuanto a las prorrogas de dichos títulos de concesión, ésta podrá condenar al Organismo al pago de multas y sanciones. Estos trámites se refieren únicamente a los aprovechamientos de las fuentes de agua.

También se informa que fue realizado trámite para adhesión a condonación de adeudos históricos relativo a DESCARGAS. A este trámite falta acompañarle unas actas de cabildo

para perfeccionarlo. Estos documentos se podrán entregara hasta en un plazo máximo de febrero 2016. Cabe destacar que el monto de esta condonación está sujeto a que el Organismo se mantenga al corriente de los gastos que se causen por concepto de descargas y de no hacerlo, quedara sin efectos la adhesión y en consecuencia los adeudos le serán exigibles por CONAGUA en los términos de la Ley Fiscal aplicable.

## **K.- JUICIOS LABORALES**

Durante el mes que se informa, se encuentran registrados 16 expedientes laborales, de los cuales 05 no han registrado movimiento alguno derivado a la falta de promoción por parte de la parte actora; y los restantes 11 han registrado movimientos tales como, comparecencias a audiencias iníciales, ofrecimientos de pruebas, desahogos de pruebas y la realización de distintos convenios y pagos de los mismo para dar por terminada la contienda laboral, en los cuales INTERAPAS tuvo que erogar distintas cantidades a fin de solventar obligaciones que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje así dispuso; por lo que los citado 16 expedientes y/o juicios laborales al mes que se informa representan un pasivo aproximado por la cantidad de **\$4,199,132.27 pesos.**

- **Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios ( PPS ) y similares**

### **Contrato de Prestación de Servicio Í EL REALITOÎ**

De acuerdo al Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 2º fracciones I y II, se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., así como el Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de agua, por un plazo de hasta 25 años, para establecer el mecanismo a través del cual INTERAPAS pagará a la CEA la contraprestación que se derive por la compraventa de agua conducida por el Acueducto %El Realito+ y entregada en los tanques de regulación.

Con fecha 03 de julio de 2009, la Comisión Estatal del Agua, la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V. y con la comparecencia del INTERAPAS, se celebra Contrato de Prestación de Servicios (CPS) de largo plazo para la Prestación del Servicio de Conducción y Potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo construcción pruebas, operación. Conservación y mantenimiento del acueducto El Realito con una capacidad nominal de 1,0 m<sup>3</sup>/seg, integrado por la línea de conducción,

tres plantas de bombeo, un tanque de cambio de régimen, una planta potabilizadora con capacidad nominal de 1.0 m<sup>3</sup>/seg y seis tanques de entrega, el proyecto comprende un periodo de 24 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas e inicio de operación y 276 meses para la operación, conservación y mantenimiento, así como su transferencia a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí al término de su vigencia; sujetándose a la condición de precio fijo y bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable. La vigencia del CPS %El Realito+ será de 300 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del CPS.

Con fecha 29 de abril de 2014, la CEA y la empresa Aquos El Realito, con la comparecencia del INTERAPAS, celebran el sexto convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) %El Realito+, con el cual se modifican las fechas para la conclusión de la construcción del Acueducto %El Realito+, incluidas prueba de capacidad y puesta en marcha, conclusión que se dio en el mes de octubre de 2014, como fue aceptado por la CEA. INTERAPAS no participa en la construcción del acueducto, pero es miembro del comité técnico %El Realito+, que da seguimiento a las acciones del CPS y del Fideicomiso 10164-12-207.

Con fecha 29 de junio de 2009, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua (CEA) celebran el Contrato de Entrega de Agua, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua y el pago de la contraprestación por la compra de agua a la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Entrega de Agua.

Los contratos de Prestación de Servicios celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., así como el Contrato de Prestación de Servicios para la Entrega de Agua, celebrado entre Interapas y la CEA, siguen sin cambios, pero con el inicio de operación del Acueducto El Realito, serán revisados para verificar si su procedimientos son los adecuados. Para el pago de la contraprestación El Realito, también se consideran los fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, éste último en proceso de revisión de su primer modificatorio.

En el mes de septiembre, debido a que aún no concluyen las obras que señala el CPS del Acueducto El Realito, la Comisión Estatal del Agua ha planteado la necesidad de suscribir un Séptimo Convenio Modificatorio, para ampliar los plazos de término de la construcción de las obras faltantes.

Se tiene contemplado un Séptimo Convenio modificatorio al CPS por parte de la CEA y el Prestador de Servicios Aquos El Realito, S.A. de C.V.

## **Contrato de Prestación de Servicio Í EL MORROÍ**

En el Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 3º fracciones I y II, se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., así como el contrato de servicios de tratamiento de agua, a través del cual se defina el procedimiento para el pago de la contraprestación respectiva %EL MORRO+.

Con fecha 13 de agosto de 2009, la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS celebraron Contrato de Prestación de Servicios de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a través del cual se define, entre otros, la forma de pago de la contraprestación por los servicios de tratamiento de aguas residuales, mismos que deberá cubrir INTERAPAS de sus ingresos ordinarios por concepto de tratamiento de aguas residuales.

Con fecha 15 de mayo de 2013 se celebró el primer convenio modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para establecer la modificación de la estructura accionaria de la sociedad de propósito único Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Con fecha 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el contrato de servicios de tratamiento de aguas residuales %EL MORRO+, a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del programa %EL MORRO+.

Al mes de mayo de 2015 aún no se ha firmado el acta de inicio de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y por lo tanto no ha entrado en operación, por lo que aún no surte sus efectos del contrato de prestación de servicios de tratamiento entre la CEA e INTERAPAS.

Al 30 de Septiembre Sin cambios.

Por otra parte, Interapas elaboró proyecto de Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales %El Morro+celebrado entre la CEA e INTERAPAS con fecha 01 abril 2009. Está sujeto a revisión de la CEA para proceder a su suscripción.

## **Contrato de Prestación de Servicio Í MIGÎ**

En el Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 1º Fracción I, y el Decreto 1175 de fecha 09 de octubre de 2012, en su artículo 1º Fracción I se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios entre INTERAPAS y la empresa mejora integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., por un plazo de 12 años.

Con fecha 12 de abril de 2012, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) entre INTERAPAS y la empresa mejora integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., en el cual se establecen los mecanismos para el pago de la contraprestación por los servicios que preste la empresa a INTERAPAS para el incremento de las eficiencias física y comercial de INTERAPAS. Con fecha 06 de mayo de 2012, se celebra el primer convenio modificadorio al CPS %MIG+, fundamentalmente para definir la modificación a la estructura financiera de la empresa Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Con fecha 05 de diciembre de 2014, mediante Oficio No. IN/DG/200/2014, INTERAPAS solicitó al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), la 6ª prórroga para asegurar los recursos a fondo perdido otorgados por el FONADIN, misma que concluiría el 11 de junio de 2015, pero al 31 de enero de 2015, el FONADIN aún no da respuesta a la prórroga solicitada, ya que esta instancia está en espera de una reunión de su Comité de Evaluación.

En este periodo aún no se firma el Acta de Inicio de las acciones del Programa de Mejora Integral de INTERAPAS (MIG).

- **Bienes concesionados o en comodato**

El organismo para poder realizar sus funciones tiene en comodato diversos predios.

## NOTAS DE MEMORIA PRESUPUESTALES.

**CUENTAS PRESUPUESTARIAS:** De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida en el Plan de Cuentas, las cuentas de orden presupuestarias para el ejercicio 2015 se aprobaron de acuerdo a lo siguiente:

### Cuentas de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014 para el Ejercicio 2015, por un importe de \$1,089,016,000.00, en el mes de Julio fue aprobado por la Junta de Gobierno, en el Acta No. 21, sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio una Adecuación al Presupuesto disminuyendo los Ingresos que no se van a recibir y por consiguiente se adecuan los Egresos, en una disminución de \$ 147,095,000.00, aprobando un Presupuesto Modificado por la cantidad de \$ 941,921,000.00.

Los Ingresos Devengados acumulados al mes de Agosto de 2015 fueron de \$ 590,497,325 los cuales incluyen el impuesto al valor agregado.

Los Ingresos efectivamente cobrados al mes de Agosto fueron \$ 432,324,552. los cuales incluyen anticipos por servicio de agua e impuesto al valor agregado y representan un porcentaje del **73%** contra los Ingresos Devengados. Y un porcentaje de avance del **37%** contra los ingresos modificados en el presente ejercicio. El estado analítico de Ingresos Presupuestales no refleja los Anticipos por servicio de agua e Impuesto al valor agregado ya que no son partidas presupuestales quedando un monto recaudado de \$ 398,649,058

### Cuentas de Egresos

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 se realizó de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por la Junta de Gobierno en la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014, por un importe de \$1,089,016,000.00, el cual incluye \$ 123,540,501.00 de ADEFAS, quedando con ello en igualdad de circunstancias con respecto al Presupuesto de Ingresos, de conformidad al Art. 10 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

En el mes de Julio fue aprobado por la Junta de Gobierno, en el Acta No. 21 en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio una Adecuación al Presupuesto General disminuyendo los Ingresos que no se van a recibir y por consiguiente se adecuan los Egresos, en una disminución de \$ **147,095,000.00**, aprobando un Presupuesto Modificado por la cantidad de \$ **941,921,000.00**.

El presupuesto de Egresos devengado al mes de Agosto ascendió a \$ **557,26,827**, los cuales incluyen ADEFAS por un importe de \$ **111,399,724**.

El presupuesto ejercido y pagado al mismo mes ascendió a \$ **436,78,530** los cuales incluyen un pago de ADEFAS de \$ **110,76,331.73**

### **c) Notas de Gestión Administrativa**

#### **1.- Panorama Económico y Financiero**

De conformidad con nuestro presupuesto de Ingresos autorizado en la junta de Gobierno No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014 para el Ejercicio 2015 se autorizo un Presupuesto de Ingresos anual por un Importe de \$ **1,089,016,000.00**

En el mes de Julio fue aprobado por la Junta de Gobierno, en el Acta No. 21 en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio una Adecuación al Presupuesto General disminuyendo los Ingresos que no se van a recibir y por consiguiente se adecuan los Egresos, en una disminución de \$ **147,095,000.00**, aprobando un Presupuesto Modificado por la cantidad de \$ **941,921,000.00**.

Al mes de Agosto tenemos un devengado de Ingresos (facturación) por un Importe de \$ **590,497,325**

El ingreso recaudado efectivamente al mismo periodo es de un importe de \$ **432,324,552** que corresponde al 73% comparado con el devengado registrado a Julio.



## **2.- Autorización e Historia**

### **Fecha de creación del ente**

De acuerdo con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 12 de agosto de 1996, fue creado el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (Interapas) y recibe los bienes y obligaciones que a la fecha de su creación, tenían los organismos paramunicipales denominados Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ( COAPAS ) del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ( SIAPAS) del Municipio de San Luis Potosí, así como los bienes y obligaciones que tenía destinados y/o concertados para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el Municipio de Cerro de San Pedro.

### **Principales cambios en la estructura**

El 29 de Diciembre de 2001, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, misma que establece que los Organismos Operadores Intermunicipales contarán con una Junta de Gobierno, un Director General, un Consejo Consultivo y con el Personal Técnico y Administrativo que requiera para su funcionamiento.

Interapas cambió la estructura de su Órgano de Gobierno de Consejo de Administración a Junta de Gobierno para adecuarse a la publicación antes citada. La Junta de Gobierno quedó legal y formalmente instalada el 25 de Enero de 2002.

Con fecha 12 de Enero de 2006 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, con la cual se abroga la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada el 29 de Diciembre de 2001.

## **3. Organización y Objeto Social**

### **Objeto social, principal actividad y régimen jurídico.**

El propio Decreto de creación establece que Interapas, forma parte del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tiene personalidad Jurídica y Patrimonio propios y por objeto la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas de sus jurisdicciones, y tendrá sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de aguas para el Estado de San Luís potosí, las siguientes obligaciones:

- A) Prestar a los habitantes de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los términos de la ley de la materia.
  
- B) Informar al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, de cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno, mediante el envío del acta respectiva al día siguiente de celebrada ésta.
  
- C) Informar mensualmente al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, del Estado Financiero del Organismo Operador enviando copia de los documentos que respalden dicha información.
  
- D) Enviar para su conocimiento, Informe Anual a los Ayuntamientos miembros, sobre el estado que guarda el Organismo Intermunicipal en lo Financiero, Administrativo y Contable, así como de los trabajos y obras realizadas durante el periodo.
  
- E) Turnar al Congreso del Estado el mismo Informe Anual para su conocimiento. El Congreso solicitará si lo considera necesario, la opinión de los Ayuntamientos.
  
- F) Aplicar exclusivamente en los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento los ingresos que recaude, obtenga o reciba.

## **Ejercicio Fiscal**

El Ejercicio fiscal comprende del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

### **Consideraciones fiscales del ente:**

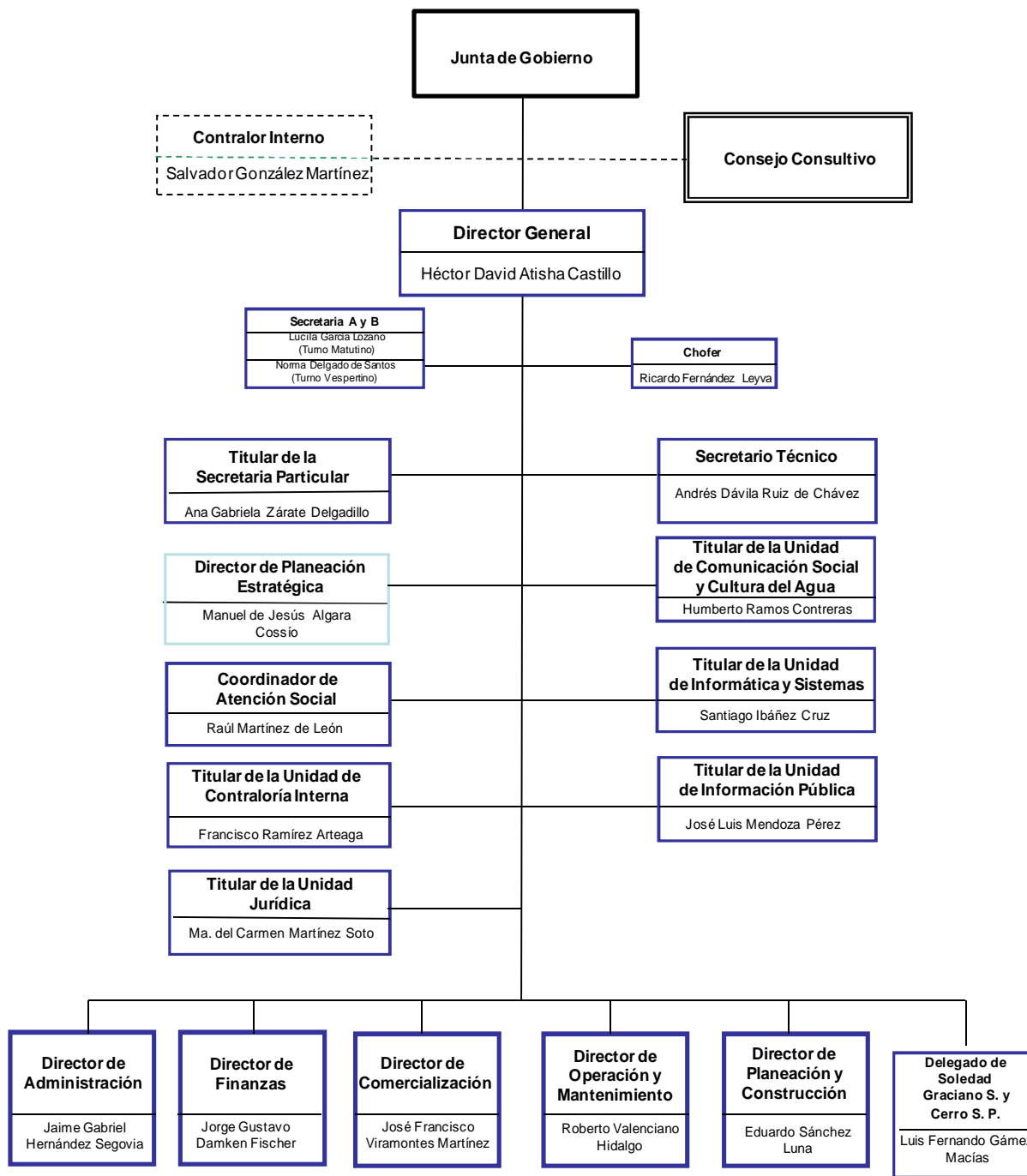
El Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) está obligado al pago de los Derechos por Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público de la Nación, como cuerpos receptores de las Descargas de Aguas Residuales y por el uso, Explotación o Aprovechamientos de Aguas Nacionales que establece la Ley Federal de Derechos.

De acuerdo con La Ley del Impuesto al Valor Agregado, debemos aceptar la traslación del impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base en los preceptos establecidos en la mencionada Ley.

El Organismo está considerado como no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros, como son Personas Físicas por salarios pagados, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes.

Estructura organizacional básica al 30 de Septiembre:

## DIRECCIÓN GENERAL



## **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario.**

### **Fideicomiso 10164-12-207 Í EL REALITOÎ**

El contrato de Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago 10164-12-207, celebrado con fecha 16 de marzo de 2011, entre la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V. En su carácter de Fideicomitente %A+ y Fideicomisario en primer lugar %B+, la Comisión Estatal del Agua en su carácter de Fideicomitente %B+ y Fideicomisario en primer lugar %D+, INTERAPAS como Fideicomitente %C+ y Fideicomisario en primer lugar %C+, banco Santander en su calidad de Fideicomisario en primer lugar %A+ y Banco del Bajío como fiduciario, en el cual se señala como aportación de INTERAPAS para la operación del Acueducto %I Realito+, la línea de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente que contrató INTERAPAS con BANORTE con fecha 20 de diciembre de 2010 por un monto de hasta \$47,463,689.99. A la fecha del cierre del ejercicio 2014, el Fideicomiso ha aplicado para el pago de la inversión de la construcción del Acueducto %I Realito+. No se han tenido afectaciones a INTERAPAS por efectos de operación del acueducto y pago de contraprestación por la compraventa de agua.

La vigencia del Fideicomiso será la necesaria para el cumplimiento de sus fines, hasta en tanto existan obligaciones de pago hacia el prestador del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

En el mes de febrero de 2015, inicia la aplicación de los términos del Fideicomiso 10164-12-207 %I Realito+ en lo relacionado con el pago de las Tarifas T2 y T3, costos fijos y variables, respectivamente, por concepto de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %I Realito+. El Fiduciario Banco del Bajío, es quien aplica los procedimientos señalados en el contrato de fideicomiso.

### **Fideicomiso 10163-12-207 y Proyecto de Primer Convenio Modificatorio**

Con fecha 31 de Marzo de 2011, se celebró el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, en el cual INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+, el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente %C+, la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar, BANORTE Fideicomisario en segundo lugar, y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

La vigencia del Fideicomiso será hasta en tanto existan obligaciones de pago de INTERAPAS a la Comisión Estatal del Agua y a la empresa prestadora del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

El fondo de reserva señalado por el Fideicomiso, de acuerdo a escrito s/n de fecha 11 de diciembre de 2014, quedó constituido con la cantidad de \$ 37,424,905.82 pagados por INTERAPAS, aportadas a la cuenta receptora definida por BANORTE.

Al cierre del ejercicio 2014, se cuenta con el proyecto del primer convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso 10163-12-207, que tiene el propósito de integrar a los proyectos El Realito, EL MORRO y MIG, para que dicho Fideicomiso sirva como administración y fuente de pago para los tres proyectos. Se estima que dicho convenio modificatorio podría estar suscrito en el mes de febrero de 2015, cuando el INTERAPAS deba iniciar al pago de la contraprestación respectiva por la compraventa de agua proveniente del Acueducto El Realito. En dicho modificatorio, el INTERAPAS participa como Fideicomitente, Fideicomisario en primer lugar y Fideicomisario en tercer lugar; el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente; el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar y como Fideicomisario en cuarto lugar; BANORTE como Fideicomisario en segundo lugar por la línea de crédito realito, así como Fideicomisario en segundo lugar por la línea de crédito MIG y Fideicomisario en segundo lugar por la línea de crédito EL MORRO; y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

A enero de 2015, se tienen avances importantes en la revisión del proyecto del primer Modificadorio al fideicomiso 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro Interapas), donde se han obtenido diversas observaciones de Banorte, en su calidad de banco en el cual Interapas tiene abierto las líneas de crédito para los programas Realito, MIG y MORRO, y Banbajio, fiduciario, con lo cual se ha enriquecido el modificatorio.

Durante el mes de febrero de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro. Se han intercambiado diversas observaciones al proyecto que al respecto han realizado Interapas, CEA, Banbajio y Banorte. Aunque se han tenido avances importantes, aún no se firma el primer convenio modificatorio.

Durante el mes de abril de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro.

Durante el mes de mayo de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro. Se tuvo el avance de que el banco Santander ya brindó sus observaciones respecto al proyecto de modificatorio, y Banorte ya brindó su consentimiento. Hace falta acuerdos en las comisiones bancarias por concepto de otros servicios con el fiduciario Banco del Bajío.

Al 31 de Agosto de 2015, no ha habido avances, ya que este Proyecto de Modificatorio de Fideicomiso incluía a los tres Programas: Morro-Realito-MIG; sin embargo, se está elaborando un Fideicomiso El Morro aparte de los programas Realito y MIG.

Al 30 de Septiembre de 2015, no ha habido avances.

### **Fideicomiso 11383-12-62 Í EL MORROÍ**

Con fecha 02 de octubre de 2012, se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 11383-12-62, donde INTERAPAS participa como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar; la empresa ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V. Como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, y banbajio como fiduciario. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+, no inicio su construcción al cierre del ejercicio de 2014, por lo que dicho Fideicomiso no ha hecho efectos en lo relativo al pago de la contraprestación que corresponde a INTERAPAS por los servicios de tratamiento de aguas residuales. Dicho contrato de Fideicomiso será extinguido una vez se formalice el primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso maestro INTERAPAS).

La vigencia de este Fideicomiso será hasta en tanto existan obligaciones de pago de INTERAPAS a la Comisión Estatal del Agua y a la empresa prestadora del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

Una vez se suscriba el Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207, este fideicomiso se extinguirá, ya que sus alcances están incluidos en el primero.

Se realiza una propuesta ante Banco del Bajío, para realizar un primer convenio modificatorio. En proceso de elaboración de la propuesta.

En proceso de revisión por parte de INTERAPAS, CEA, CONAGUA, BANORTE, BANBAJIO, FONADIN, CONAGUA y la empresa Prestadora de Servicios Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Continua en proceso de revisión por parte de INTERAPAS, CEA, CONAGUA, BANORTE, BANBAJIO, FONADIN, CONAGUA y la empresa Prestadora de Servicios Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., pero ya se tiene fecha de suscripción, el 25 de septiembre de 2015.

Con fecha 24 de Septiembre de 2015, se suscribió el Convenio Modificatorio al Fideicomiso 11383-12-62 %l Morro+, siendo firmado por Interapas, el Fiduciario Banbajio y la empresa Prestadora de Servicios Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V. faltando la firma del Director General de la CEA y de Banorte.

### **Mandatos ÍEL REALITOÍ, Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010, en particular en su artículo 7º, se autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención el propio Decreto legislativo 184 y 563; dicho mandato se requiere para el registro del contrato de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente %El Realito+ante deuda pública estatal en la secretaría de finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la SHCP

Con fecha 20 de diciembre de 2010, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (mandantes) , a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que e ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$43,400,000 a precios de diciembre de 2008, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación del Acueducto %El Realito+. Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$6d33,000.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente.

### **Mandatos ÍEL MORROÍ, Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

El Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, en su artículo 7º autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios



para la afectación de sus participaciones federales que permitan al INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención los Decretos legislativos 184 y el 563; dicho Mandato %L MORRO+ fue requerida en la gestión realizada por INTERAPAS para el registro del Contrato de Crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente %L MORRO+ ante la oficina de Deuda Pública estatal en la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la UCEF de la SHCP, acción que también se señala en el Contrato de Prestación de Servicios %L MORRO+.

Con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (mandantes) , a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 8,686,272.40, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+. Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 1,532,871.38, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito %L MORRO+.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente.

### **Mandatos ÍMIGÍ, municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

El artículo 7º del Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al Organismo Operador

INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención los Decretos legislativos 184 y el 563; dichos mandatos aplican para el registro del contrato de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente %MIG+ ante deuda pública estatal en la secretaría de finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la SHCP, esta obligación dl mandato también se incluye en el Contrato de Prestación de Servicios %MIG+.

Con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (Mandantes), a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (Mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, son las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. En el caso del municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 36,208,251.00, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+. Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 5,925,000.00 a precios de febrero de 2012, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito %MIG+.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente gestionado para el programa de Mejora Integral de la Gestión (%MIG+) de INTERAPAS.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

##### **2.- Principales Políticas Contables:**

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

## a) Normas Contables

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el diario oficial de la federación la ley general de contabilidad gubernamental (Ley de Contabilidad) , que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos en el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos , gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La ley de contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el consejo nacional de armonización contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativo, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El 4 de noviembre de 2010 se aprueba el manual de contabilidad gubernamental, dicho manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el cuarto transitorio de la ley de contabilidad gubernamental, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

A los contenidos del manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los congresos o asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el consejo de administración, nombrado por la asamblea general accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es representada con estricto apego al cumplimiento de la ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la bolsa mexicana de valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

**En forma supletoria** a las normas de la ley de contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- b) Las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público (International public Sector accounting standards board, International federation of accountants . ifac-), entes en materia de contabilidad gubernamental;
- c) Las normas de información financiera del consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera ( CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF , si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y , en la medida que sean aplicables , deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

**Normas de información financiera gubernamental**

De acuerdo con los procesos de actualización en materia de disposiciones contables, tendiente a uniformar la preparación de información financiera en el sector gubernamental federal, estatal y municipal , y para dar cumplimiento a los requerimientos legales procedentes, la unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, de la subsecretaría de egresos de la SHCP , mediante la publicación en el DOF del día 16 de mayo del 2013, dio a conocer que con fundamento en el artículo 9 , fracciones XII y XIII, de la ley general de contabilidad gubernamental, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013 , acordó determinar los plazos para que la federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

<b>META</b>	<b>LA FEDERACION,LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PUBLICOS A MAS TARDAR</b>	<b>LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PUBLICOS A MAS TARDAR</b>
Integración Automática del Ejercicio Presupuestario con la Operación Contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015

Realizar los Registros Contables con base en las Reglas de Registro y valoración del Patrimonio	31 Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 del Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El organismo Interapas se clasifica como nivel de gobierno municipal, por tanto deberá de acatar lo dispuesto en la ley general de contabilidad gubernamental en las fechas antes señaladas.

**b) Base de preparación de los estados financieros.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley federal de contabilidad gubernamental, el organismo a partir de 1 de enero del 2011 está haciendo su registro contable conforme lo establece el plan de cuentas contenido en el manual de contabilidad publicado para estos efectos por el consejo nacional de armonización contable, pero siguiendo las normas de información financiera.

Como se señaló en el apartado anterior, el organismo está obligado a cumplir de manera integral con la Ley General de Contabilidad Gubernamental a mas tardar el 30 de junio del 2015.

En el mes de octubre de 2014, se celebra contrato con la empresa DCS para la implementación de un Sistema GRP que cumpliera con lo establecido con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y lo establecido por la Comisión Nacional para la Armonización Contable (CONAC), la contratación se dividió en dos fases, la primera establece la necesidad de presentar la cuenta pública 2014 de acuerdo con la LGCG y poder tener un sistema de Recursos Humanos y Nómina que pudiera interactuar el sistema Contable Administrativo en tiempo real y poder contabilizar los servicios personales de esta forma.

En esta primera fase se implementaron los siguientes módulos del sistema contratado:

- Contabilidad
- Cuentas por Pagar
- Contabilidad Gubernamental

Adicionalmente se implementó el sistema de Recursos Humanos y Nómina.

Para presentar la cuenta pública con este sistema, se definieron todos los catálogos necesarios aplicando las reglas de la armonización para poder establecer el catálogo de cuentas contables . presupuestales.

De esta forma se convirtieron todas las balanzas de comprobación del 2014 y se subieron al nuevo sistema para que el cierre de 2014 y por consecuencia la presentación de la cuenta pública se hiciera de la forma como lo establece la ley.

Es importante mencionar que una vez realizado lo anterior, el periodo 2015 debería iniciar con el uso del nuevo sistema, por lo que se capacitó a los usuarios para iniciar este período con el nuevo sistema.

La segunda fase del proyecto se contrató en el 2015 y constó de la implementación de los módulos faltantes para integrarlos al proceso como:

Contratos  
Inventarios  
Activo Fijo  
Interfases Web

En esta fase se debió concluir la capacitación para el uso de los módulos de primera fase y la implementación de los módulos de segunda fase.

En este momento todos los módulos se encuentran implementados y se está en el proceso de estabilización del sistema, el sistema de Nómina y Recursos Humanos está operando desde Enero 2015 y se han procesado todas las nóminas en tiempo y forma, se encuentra en estado estable y sin problemas.

Los módulos correspondientes al sistema Contable . Administrativo se encuentran todavía en proceso de afinación de algunos procesos como son **Contabilidad, Inventarios, Presupuestos y Activo Fijo.**

Consideramos que en un par de meses se podrá concluir el proceso de estabilización y contemos con un sistema estable y confiable.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

### **RECLASIFICACION REGISTROS CONTABLES:**

Durante este periodo se realizó un póliza de reclasificación sin efecto presupuestal por el periodo de Enero a Agosto de 2015 en las siguientes cuentas contables:

**AMORTIZACION DE SEGUROS Y FIANZAS:**

Traspaso de la cuenta 551.7.9.01.00.0000 a las siguientes cuentas:	<b>\$ 2,046,031</b>
Cta. 511.5.04.02.0019 Amortización de seguros de vida (Sindicalizados)	\$ 1,028,811
Cta. 511.5.06.03.0000 Amortización de seguros de vida (Confianza)	99,811
Cta. 551.7.01.00.0000 Amortización de Software	352,087
Cta. 551.7.04.00.0000 Amortización de Licencias	1,813
Cta. 513.4.01.08.0000 Seguros de Bienes Patrimoniales	563,209
Cta. 513.4.01.02.0000 Comisión por Expedición	300

**Resultado de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo acumulado asciende a **\$ 1,149,861,259**, el cual derivado de la aplicación del decreto de condonación de adeudos y prescripción No 991 publicado el 30 de abril de 2015, se modifico en el periodo enero-septiembre por un importe de \$ 20,339,018,.58

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Organismo al 30 de Septiembre de 2015, no tiene operaciones en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

**7. Reporte Analítico del Activo**

**Método:** La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones</b>	<b>Tasa Anual De Depreciación</b>
Terrenos	No se deprecia
Edificios no habitacionales	5%
Infraestructura	2.5%, 2.85%, 3.33%, 5%, 6.66%, 10%, 20%, y 50%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	No se deprecia 5%



Otros Bienes Inmuebles

<b>Bienes muebles</b>	<b>Tasa Anual De Depreciación</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	10% y 30%
Mobiliario y Equipo Educacional	10%
Equipo Instrumental y de Laboratorio	10%
Equipo de Transporte	20% y 25%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10% y 25%

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** La información relacionada con Fideicomisos, Mandatos y Análogos se detalla en la nota de Inversiones Financieras del Activo

**9. Reporte de la Recaudación**

Se informa del análisis y proyección de la recaudación e ingresos al 30 de Septiembre de 2015:

**INGRESOS COBRADOS**  
**Ejercicio 2015**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>	\$ 27,376,617.13
<b>SERV. MTTO Y CONSER. RED DRENAJE</b>	\$ 4,339,853.06
<b>SERV. MTTO Y CONS. SIST. TRATAMIENTO</b>	\$ 5,850,574.73
<b>INGRESOS POR SANEAMIENTO</b>	\$ 165,163.30
<b>OTROS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD</b>	\$ 1,102,953.82
<b>INGRESOS FRACCIONADORES</b>	\$ 5,783,112.69
<b>FRACCIONADORES PEQUEÑOS</b>	\$ 476,599.41
<b>IVA</b>	\$ 4,125,482.73
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 49,220,356.87</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>-\$ 0.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 49,220,356.87</b>

## INGRESOS COBRADOS

Ejercicio 2015

CONCEPTO	TOTAL
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 251,048,221.86
SERV. MTTO Y CONSER. RED DRENAJE	\$ 53,304,714.90
SERV. MTTO Y CONS. SIST. TRATAMIENTO	\$ 71,589,803.15
INGRESOS POR SANEAMIENTO	\$ 1,877,263.81
OTROS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 15,811,043.48
INGRESOS FRACCIONADORES	\$ 44,232,439.11
FRACCIONADORES PEQUEÑOS	\$ 2,447,052.97
IVA	\$ 41,234,369.61
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 481,544,908.89</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>\$ 16,322,729.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 497,867,637.89</b>

## CONVENIOS

CONCEPTO	2014	2015	TOTAL
PRODDER	\$ 12,228,426.00	\$ 101,332.00	\$ 12,329,758.00
APAZU		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE ORGANISMOS (CONAGUA)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,859,465.00	\$ 2,859,465.00
APORTACION FEDERAL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA 2015		\$ 133,500.00	\$ 133,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,228,426.00</b>	<b>\$ 3,094,297.00</b>	<b>\$ 16,322,723.00</b>

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 30 de Septiembre de 2015 el Organismo tiene las siguientes Líneas de Crédito:

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 47,463,689.99 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo DEL REALITO, en caso de que INTERAPAS no pueda pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 42,133,251.00 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo al programa de mejora Integral (MIG)

en caso de que el INTERAPAS no pueda Pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 10,219,144.00 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo EL MORRO en caso de que el INTERAPAS no pueda Pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo.

### **Línea de Crédito Banco Regional de Monterrey, S.A.**

Con fecha 9 de Enero el Organismo recibió una primera administración por un monto de \$ 20,000,000.00 ( Veinte millones de pesos 00/100 M.N. ) del Banco Regional de Monterrey, S.A. a una tasa de interés del 5.33% anual.

<b>Mes</b>	<b>Monto Original</b>	<b>Renovación</b>	<b>Pago a capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Saldo</b>
<b>Enero</b>	20,000,000				
<b>Marzo</b>			3,333,334.00	177,666.67	<b>\$ 16,666,666.00</b>
<b>Abril</b>			1,666,666.67	78,888.89	<b>\$ 14,999,999.00</b>
<b>Mayo</b>		6,650,000.00	1,666,666.67	75,225.00	<b>\$ 19,983,332.66</b>
<b>Junio</b>			2,854,762.00	91,393.45	<b>\$ 17,128,571.00</b>
<b>Julio</b>			2,854,762.00	88,426.25	<b>\$ 14,273,809.00</b>
<b>Agosto</b>			2,854,762.00	73,688.54	<b>\$ 11,419,046.19</b>
<b>Septiembre</b>			2,854,762.00	59,172.86	<b>\$ 8,564,284.19</b>

En el mes de Junio se realizó la apertura de una Tarjeta de Crédito Empresarial, con límite de crédito por la cantidad de \$ 150,000.00

### **CONTRATO DE CRÉDITO PROGRAMA Í EL REALITOÍ**

El contrato de crédito abierto con BANORTE, sigue vigente y sin aplicación, ya que INTERAPAS he venido pagando en tiempo y forma las Tarifas T2 y T3 de la Contraprestación %El Realito+. La línea de crédito únicamente aplicará cuando Interapas no cuente con recursos en la cuenta receptora %El Realito+.

### **CONTRATO DE CRÉDITO PROGRAMA Í EL MORROÍ**

Sin cambios. Se encuentra en proceso un Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente %El Morro+, en revisión por Banorte, Interapas, CEA, FONADIN y CONAGUA.

Se encuentra en su última fase de revisión, ya ha sido aprobado por Banorte; se pretende suscribir el 21 de septiembre de 2015. Lo firman los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, como obligados solidarios de Interapas, el Interapas y Banorte.

Su modificatorio se suscribió con fecha 21 de Septiembre de 2015, ya ha sido firmado por Interapas, Banorte y el Municipio de San Luis Potosí, sólo falta la firma de funcionarios del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

## **CONTRATO DE CRÉDITO PROGRAMA Í MIGÍ**

Al 30 de Septiembre de 2015, sin cambios. Aun no se suscribe el Acta de Inicio MIG+. No ha aplicado, pero está vigente.

### **11. Calificaciones otorgadas**

El Organismo al 30 de Septiembre de 2015 no ha sido sujeto de calificación crediticia.

### **12. Proceso de Mejora**

El Organismo cuenta con las siguientes políticas de control interno:

#### **Políticas de Control Interno**

La Unidad de Contraloría Interna tiene como objetivo principal verificar que la información plasmada en los Estados Financieros muestre razonablemente la situación financiera de este Organismo, verificando principalmente, lo siguiente.

Identificar y valorar los riesgos de aplicación incorrecta en los estados financieros debido a fraude.

Obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de aplicación incorrecta debida a fraude, mediante el diseño e implementación de adecuados procedimientos de revisión.

Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de nuestros trabajos de auditoría.

Es por ello que de manera permanente se realizan trabajos de auditoría sobre las áreas que esta Unidad de Contraloría Interna ha detectado con mayor riesgo a incurrir en alguna situación de carácter irregular que pudiera dar lugar a un detrimento del Patrimonio de este Organismo Operador de Agua.

### **13. Información por Segmentos**

Dentro de los Estados Financieros del Organismo no se incluye información que esté segmentada.

**14. Partes Relacionadas:** Al 30 de Septiembre de 2015, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La información financiera

«Bajo protesta de decir verdad declaramos que Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor».

**C.P. MARTHA ELVA ZÚÑIGA BARRAGÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA  
DIRECTOR GENERAL.**